



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

ORD.: N° 00648/2025

ANT.: Solicitud de Información Pública N° MU030T0002391 de 05/05/2025

MAT.: Da respuesta a solicitud de información.

Casablanca, lunes, 2 de junio de 2025

DE: RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

A: PAULA CORREA RUBIO

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública N° **MU030T0002391** de fecha 05 de mayo de 2025, cuyo tenor es ***“Se solicita información actualizada que sirva de diagnóstico de la población NNA de la comuna, esto en el marco de las próximas licitaciones de centros del Servicio Nacional de Protección Especializada. Necesitamos recabar información acerca de las posibles vulneraciones presentes en el territorio y los factores de riesgo para NNA de la comuna. Algunos ejemplos de documentos que nos pueden servir serían: -Evaluación del Plan comunal en el marco de la política local de infancia y adolescencia - Diagnostico comunal de infancia y adolescencia -Informe de Gestión Anual OPD u OLN”***, a través del presente, se adjunta a usted, documento ***“Diagnóstico Participativo y Territorial de Infancias Comuna de Casablanca: la niñez y la adolescencia en la comuna de Casablanca año 2023-2024”***.

Sin embargo, debido al tamaño del documento enunciado los antecedentes podrán ser descargados directamente del siguiente enlace https://drive.google.com/file/d/1IJFnSowb9VBF9gboAzJwrQG4KN_ueQwz/view?usp=drive_link . Una vez descargados los documentos, se recomienda almacenarlos en un dispositivo de su propiedad.

La información solicitada es entregada de manera gratuita a través del Portal de Transparencia de este municipio y de un enlace externo debido al tamaño de los antecedentes que sustentan la respuesta.

Con ello, se da por cumplido lo establecido en el articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,



RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Casablanca

Distribución:
Paula Correa Rubio-



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://casablanca.ceropapel.cl/validar/?key=20756943&hash=0e914>